Astigarragako Udala

Obrak eta Zerbitzuak • Obras y Servicios
obraketazerbitzuak@astigarraga.net

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE ASTIGARRAGA

Astigarragako Udala

Obrak eta Zerbitzuak • Obras y Servicios
obraketazerbitzuak@astigarraga.net

INDICE:

CAPITULO I- OBJETO DEL CONTRATO:
EXTENSION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
AMBITO TERRITORIAL
DURACION DEL CONTRATO
PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO
AMPLIACIONES DEL SERVICIO

CAPITULO II- LOTES
LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO
ZONAS
OTRAS LIMPIEZAS ESPECIALES
TRABAJOS EXCEPCIONALES
DEFINICIONES
LOTE 2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

CAPITULO III.- REGLAMENTO DEL SERVICIO
PARTES DE TRABAJO Y DE INCIDENCIAS
FORMA DE FACTURACION

CAPITULO IV- REQUISITOS DE LOS LICITADORES
ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS A LA EMPRESA
CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA
PROPUESTA DE TRABAJO DE LA EMPRESA
EMISIONDE RUIDOS Y VIBRACIONES
RESPONSABLE DEL SERVICIO
SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS
LOCALES

Astigarragako Udala

Obrak eta Zerbitzuak • Obras y Servicios
obraketazerbitzuak@astigarraga.net

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE ASTIGARRAGA

CAPITULO I- OBJETO DEL CONTRATO:

EXTENSION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Limpieza de la vía pública del Término municipal de Astigarraga.

La prestación del servicio comprenderá:

- Barrido manual y mecánico de aceras y espacios peatonales y limpieza de cunetas y bordes de calzadas.
- Barrido mecánico y manual del antiguo vial GI-131.
- Baldeo mecánico y manual y limpieza con agua de diferentes zonas del centro.
- Limpieza y vaciado de papeleras.
- Limpieza de mobiliario urbano, señales de tráfico.
- Limpieza de partes accesibles de marquesinas de paradas de Bus y Taxi
- Fregado manual y mecánico de aceras.
- Limpieza de evacuatorios.
- Limpieza puntos de emergencia/recogida de residuos.
- Limpieza de contenedores
- Limpieza de manchas de grasa, aceite, etc.
- Limpieza de los alcorques de los árboles
- Limpieza de muros públicos y tabicas de escaleras
- Limpieza de zonas verdes adyacentes a la vía pública.
- Limpieza de restos y excrementos de animales.
- Recogida y traslado a garbigune de los residuos de minigarbigunes
- Limpieza de cubiertas de marquesinas, cubiertas textiles y cubiertas translúcidas del espacio público.
- Apoyo a servicios municipales en situaciones de emergencia

El contrato se dividirá en dos lotes: El primero consistirá en las operaciones de limpieza generales y el segundo en las operaciones de limpieza da marquesinas y cubiertas translúcidas y textiles.

AMBITO TERRITORIAL

El presente contrato incluye la limpieza de las vías públicas urbanas de Astigarraga, los espacios abiertos al público del Frontón y de la Ikastola, el

Bidegorri de Zarkumendegi, así como el entorno de la ermita y los puntos de emergencia.

En el Anexo nº 1 se relacionan las distintas áreas a limpiar en función de los trabajos a realizar en cada una de ellas y definidos en el capítulo nº 2.

La prestación del servicio se iniciará en un plazo de 15 días contados desde la adjudicación del concurso y terminará con el contrato.

AMPLIACIONES DEL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, el Contratista se hará cargo de la limpieza de los nuevos ámbitos públicos que realice el Ayuntamiento o que este reciba de terceros, así como del aumento de la frecuencia en las zonas que determine el Ayuntamiento.

El Contratista podrá examinar la instalación y en el plazo de 15 días comunicará al Ayuntamiento los reparos que en su caso tuviese.

Ya que la dimensión global del servicio puede ir aumentando en función de las nuevas urbanizaciones que se vayan incorporando a la vía pública, se podrá proceder a la actualización del importe de la adjudicación.

El adjudicatario solicitará en este caso la modificación del contrato cuando el aumento de la superficie a limpiar sea superior al 5% de la existente en el momento de la adjudicación.

El importe de la actualización se calculará proporcionalmente al aumento de la superficie a mantener.

CAPITULO II- LOTES

El contrato se dividirá en dos lotes: El primero consistirá en las operaciones de limpieza generales y el segundo en las operaciones de limpieza da marquesinas y cubiertas translúcidas y textiles.

LOTE 1 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá realizarse coincidiendo en lo posible con el horario laboral del Ayuntamiento, además, en circunstancias normales no comenzará antes de las 7:30 de la mañana.

La prestación del servicio comprende un conjunto de operaciones básicas que deberán ser ejecutadas de forma continua y debidamente coordinadas a fin de mantener a la vía pública en las debidas condiciones. Estas operaciones clasificadas por zonas según los planos anexos son las siguientes:

- **Zona A**
  - Barrido de calles y vaciado de papeleras 7 días por semana. (Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado y Domingo) estas limitaciones horarias no serán de aplicación durante la temporada de la sidra.
  - Limpieza de Mobiliario Urbano* 1 vez al mes.
  - Limpieza de partes accesibles de marquesinas de paradas de Bus y taxi una vez al mes.
  - Limpieza de señales de tráfico 1 vez al año el 50% de la totalidad.
  - Fregado de aceras 3 vez al año excepto Maskarrene bidea y Pelotari kalea que se atenderá 6 veces al año (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre).
  - Limpieza de muros públicos y tabicas de escaleras una vez al año
  - Eventualmente a criterio del servicio se realizará un mangueo con agua.
  - Limpieza de contenedores consistirá en un refuerzo de la limpieza de los alrededores de los contenedores 7 días por semana.
  - Recogida de bolsas de la vía pública y vertido a contenedor correspondiente 7 días por semana.
  - Apoyo al servicio de limpieza de Erribera Kulturgunea. Barrido mediante sopladora una vez a la semana (los lunes) de las superficies exteriores (terrazas de las antepuertas delantera y trasera) que conforman los puntos de entrada al edificio: plataformas, escaleras, rampas y graderíos.

- **Zona B**
  - Barrido de calles y vaciado de papeleras 5 días por semana. (Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes)
  - Limpieza de Mobiliario Urbano* 1 vez cada 3 meses.
  - Limpieza de señales de tráfico 1 vez al año el 50% de la totalidad.
  - Fregado de aceras 3 veces al año excepto los soportales que se atenderán 6 veces al año.
  - Limpieza de muros públicos y tabicas de escaleras una vez al año
  - Eventualmente a criterio del servicio se realizará un mangueo con agua.
  - Limpieza de contenedores consistirá en un refuerzo de la limpieza de los alrededores de los contenedores 5 días por semana.
  - Recogida de bolsas de la vía pública y vertido a contenedor correspondiente 5 días por semana.

- **Zona C**
  - Barrido de calles y vaciado de papeleras 3 días por semana.
  - Limpieza de Mobiliario Urbano* 1 vez cada 3 meses.
  - Limpieza de señales de tráfico 1 vez al año el 50% de la totalidad.

- Fregado de aceras 2 veces al año.
- Limpieza de muros públicos y tabicas de escaleras una vez al año
- Limpieza de muros públicos y tabicas de escaleras
- Eventualmente a criterio del servicio se realizará un mangueo con agua.
- Limpieza de contenedores consistiré en un refuerzo de la limpieza de los alrededores de los contenedores 3 días por semana.
- Recogida de bolsas inspeccionadas de la vía pública pública y vertido a contenedor correspondiente 3 días por semana.

- **Zona E (Polígonos Industriales)**
  - Barrido de calles 1 día por semana. (Martes ó Jueves)
  - Recopilación de material abandonado en calles del Polígono para su posterior Recogida por los servicios públicos.
  - Limpieza de Mobiliario Urbano* 1 vez cada 6 meses.
  - Limpieza de señales de tráfico 1 vez al año el 50% de la totalidad.

- **Zona D1 (Santiagomendi auzoa)**
  - Limpieza de vía pública del barrio de Santiagomendi y de zonas verdes adyacentes 2 días por semana (lunes y viernes)
  - Vaciado de papeleras.
  - Limpieza de Mobiliario Urbano* 1 vez cada 3 meses.

- **Zona D2 (Bentak, Ermita)**
  - Limpieza de senderos y zonas verdes de recreo 2 días por semana (lunes y viernes) entre abril y octubre y 1 día por semana (lunes) entre noviembre y marzo.
  - Vaciado de papeleras.
  - Limpieza de Mobiliario Urbano* 1 vez cada 3 meses.

- **Zona F (Antigua GI-131)**
  - Barrido de calzada, 14 veces al año (una vez al mes salvo octubre y noviembre que se realizará 2 veces). Habrá de cumplirse la aplicación estricta de las medidas de seguridad contempladas en el documento de evaluación de riesgos.
  - Retirada de las malas hierbas de las cunetas y las medianas.
  - Limpieza de señales de tráfico 1 vez al año el 50% de la totalidad.
  - Limpieza de partes accesibles de marquesinas de paradas de Bus y Taxi una vez al mes.

- **Zona G (Patios de Ikastola Pública)**
  - Barrido de patio, y vaciado de papeleras 5 días por semana. (Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes). Esta acción deberá realizarse entre las 8:30 y las 9:00 de la mañana.

- Mangueo con agua 1 vez al mes
- Fregado de patio trasero con máquina 1 vez al año (1ª semana de febrero).
- Limpieza de Mobiliario Urbano* 1 vez al mes

- **Zona H (Frontón)**
  - Barrido de cancha y gradas 5 veces por semana
  - Fregado de cancha con máquina 3 veces al año (1ª semana de mayo 3ª de julio y 3ª de octubre).
  - Fregado de gradas 3 veces al año (1ª semana de mayo 3ª de julio y 3ª de octubre).

- **Zona I (Bidegorri a Zarkumendegi)**
  - Barrido de bidegorri de Zarkumendegi, 14 veces al año (una vez al mes salvo octubre y noviembre que se realizará 2 veces). Habrá de cumplirse la aplicación estricta de las medidas de seguridad contempladas en el documento de evaluación de riesgos.
  - Retirada de las malas hierbas de las cunetas y las medianas.
  - Limpieza de señales de tráfico 1 vez al año el 50% de la totalidad.

- **Zona J (Gobadarien parkea -Parque fluvial)**
  - Limpieza de senderos y zonas verdes de recreo 2 días por semana (lunes y viernes) entre abril y octubre y 1 día por semana (lunes) entre noviembre y marzo.
  - Vaciado de papeleras.
  - Limpieza de Mobiliario Urbano* 1 vez cada 3 meses.
  - Si se produjera una avenida de agua, el servicio atenderá la recogida de los residuos sólidos (bolsas, plásticos, etc.) consecuencia de la misma.

Zakurgunes (Portutxo, Izaskun, Ergobia y Gobadarien parkea)
- Limpieza general y rastrillado de espacios con arena (una vez por semana).
- Vaciado de papeleras (diariamente).

Puntos de emergencia: Roxario, Perurena, Santiagomendi, Oialume **(4 en total)**

Limpieza de todo el punto de emergencia con la frecuencia siguiente:
- Temporada de invierno (desde el 1 de octubre a 31 de marzo) un mínimo de una vez cada quince días.
- Temporada estival (desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre) como mínimo una vez por semana.

Otras limpiezas de elementos singulares:

- *Limpieza del estanque de Goikoiturri*: Se limpiará 5 veces al año (marzo, mayo, julio, agosto y octubre). La operación de limpieza consistirá en el vaciado del vaso inferior, limpieza con agua a presión del fondo del vaso, de las paredes y del resto de elementos que lo conforman y posterior llenado del mismo.
- *Limpieza del lavadero de Goiko iturri*. Se limpiará 12 veces al año. La operación de limpieza consistirá en la recogida de basura, plásticos y toda clase de residuos sólidos.

- *Limpieza de los evacuatorios.* Se limpiarán diariamente de lunes a viernes y 2 veces al día fines de semana y festivos. La operación consistirá en la limpieza de los aparatos sanitarios con productos específicos, el fregado de los suelos y la eventual utilización de la manguera cuando el estado de los mismos lo requiera.

Otras limpiezas especiales:

-En las fiestas patronales del Casco de Astigarraga y Ergobia se realizará un servicio especial de limpieza diario que incluya como mínimo el barrido en coordinación con el mangueado con agua de todo el Área afectada por las Fiestas.

-Esta misma limpieza especial se realizará (hasta un máximo de otras 7 veces al año) cuando se realicen otras actividades patrocinadas por el Ayuntamiento y que requieran limpieza especial de determinadas zonas públicas del municipio o en zonas que hayan sido afectadas por problemas especiales. En estas ocasiones el servicio deberá retirar y vaciar adecuadamente en los contenedores de recogida urbana correspondientes los contenedores de 120 l utilizados en los ámbitos festivos.

Trabajos excepcionales

En situaciones excepcionales como inundaciones o nevadas en la que es necesario restablecer los servicios básicos, reabrir las vías de comunicación, etc., los trabajadores habitualmente adscritos a este servicio deberán trabajar en colaboración con los equipos de trabajo municipales hasta restablecer la normalidad en la vía pública.

DEFINICIONES

* **Se entiende por barrido de calles** el barrido por medios manuales ó mecánicos (con barredoras mecánicas) de las aceras, espacios peatonales y cunetas y bordes de calzadas prestando especial atención a la limpieza de los sumideros para evitar que se atasquen. Esta última indicación se reforzará en los meses de otoño. Se retirarán también las malas hierbas en intersecciones de pavimentación, bordillos, cunetas y en general en todos aquellos lugares de la vía pública que no figuren en el plano del servicio de jardinería para tratamiento herbicida específico. Asimismo la recogida de los residuos de los espacios verdes adyacentes. Se limpiarán los alcorques y se reforzará la limpieza de las manchas de grasa, aceites, etc. Así como los restos y excrementos de animales. Cada fracción de residuo recogida de este modo será gestionado conforme a su clasificación,

***Se entiende por limpieza y vaciado de papeleras** el vaciado de todas las papeleras ubicadas en las zonas a limpiar, vertiendo su contenido en los contenedores de la fracción correspondiente. La fracción orgánica de las papeleras selectivas deberá ser recogida independientemente de la cantidad almacenada tantas veces por semana como se realice el barrido de la zona a la que pertenecen.

***Se entiende por limpieza de puntos de emergencia y recogida de residuos** (construídos en lugares estratégicos del municipio), la limpieza de los mismos mediante el lanzamiento de agua a presión con mangueras y recogida posterior de los residuos arrastrados mediante operaciones de barrido manual así como la limpieza de los contenedores en ella ubicados.

***Se entiende por limpieza de manchas de grasa y aceite**, la limpieza de todas las manchas de ese origén que puedan presentarse en la vía pública definida en este pliego

***Se entiende por limpieza de restos y excrementos de animales** la retirada de los animales muertos así como los excrementos producidos por ellos y la limpieza consiguiente cuando estén en las zonas atendidas por las operaciones de barrido contempladas en este pliego.

***Se entiende por limpieza de mobiliario urbano** la limpieza con agua (a presión si es preciso), papeleras, bancos, jardineras, hitos y resto del mobiliario urbano excepto contenedores de residuos y farolas.

***Se entiende por limpieza de partes accesibles de marquesinas de paradas de bus y Taxi** la limpieza con agua (a presión si es preciso) de

los paneles laterales de las paradas de bus, retirada de cartelería no autorizada y la parte inferior de la cubierta.

*__Se entiende por limpieza de señales de tráfico__ las operaciones de despegar pegatinas y limpiar con agua (a presión si es preciso) con el objetivo de garantizar su visibilidad.

*__Se llama *"Mangueo con agua"*__ a la labor de limpiar la vía pública con agua de las bocas de riego y mangueras similares a las de incendios.

*__Se entiende por fregado de aceras__ el fregado por medios manuales ó mecánicos de las aceras, plazas y en general espacios pavimentados arrancando y desincrustando cualquier suciedad adherida al pavimento, para devolverle al suelo las características de color y limpieza originales. Se reforzará la limpieza de las manchas de grasa, aceites, etc. Así como los restos y excrementos de animales. Se entiende como fregado manual la operación de fregar el suelo con cepillos mecánicos y aporte moderado de agua. Y como fregado mecánico las operaciones de fregar el suelo por medio de fregadoras/decapadoras mecánicas). En este último caso las maquinas podrán cargar en la red municipal de agua solo para su utilización en el término municipal y a través de toma homologada con contador. Así mismo el agua resultante deberá verterse en la red de fecales a través de arquetas señaladas. En general las superficies grandes y diáfanas deberán fregarse por medios mecánicos y el fregado de resquicios, remates y recodos se realizará por fregado manual.

*__Se entiende por limpieza de muros públicos y tabicas de escaleras__ la limpieza de muros de hormigón o de mampostería y tabicas de escaleras incluidos en el ámbito territorial consistente en arrancar malas hierbas, desincrustar suciedad utilizando para ello herramientas manuales ó lanza de agua a presión.

*__Se entiende por temporada de la sidra__ desde finales de enero hasta el final de abril.

*__Se entiende por recogida de bolsas de la vía pública__ la operación de recogida de todas las bolsas de residuos abandonadas en la vía pública, estas bolsas deberán ser vertidas al contenedor correspondiente en función del residuo que contengan. Si no pudiera determinarse su contenido serán vertidos en los contenedores de rechazo.

LOTE 2 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El lote 2 consistirá en la limpieza periódica de varias cubiertas translúcidas, cubiertas textiles y marquesinas de las paradas de autobus. A

continuación detallamos los elementos a atender en este lote así como las operaciones a realizar y sus frecuencias.

-10 Cubiertas de marquesinas de paradas de bus y Taxi. (Vertiz, Humedal, Txingurri, Ibailur, Erribera, Arrobitxulo, Ergobia dir. Hernani, Ergobia dir. Donostia, Iretza y Taxi). La parte superior se atenderá una vez cada dos años limpiándose con los medios de elevación necesarios para garantizar la seguridad en el trabajo y se aplicará asimismo agua y detergente (a presión si fuera necesario).

-Cubierta patio de la Ikastola (Faldón accesible desde secretaría). Se atenderá una vez cada dos años limpiándose desde las ventanas accesibles del edificio y se aplicará asimismo agua y detergente (a presión si fuera necesario)

-Marquesinas de Ikastola (Entrada principal y patio pequeño). Se atenderá una vez cada dos años desde las ventanas accesibles del edificio ó limpiándose con los medios de elevación necesarios para garantizar la seguridad en el trabajo y se aplicará asimismo agua y detergente (a presión si fuera necesario)

-**Cubierta escenario de Emakumeon plaza**. Se atenderá una vez cada dos años limpiándose con los medios de elevación necesarios para garantizar la seguridad en el trabajo y se aplicará asimismo agua y detergente (a presión si fuera necesario)

-**Cubierta textiles de parques infantiles**. Se atenderán una vez cada dos años limpiándose con los medios de elevación necesarios para garantizar la seguridad en el trabajo y se aplicará asimismo agua y detergente (a presión si fuera necesario)

-Marquesinas de Erribera kulturgunea. Se atenderá una vez cada dos años limpiándose con los medios de elevación necesarios para garantizar la seguridad en el trabajo y se aplicará asimismo agua y detergente (a presión si fuera necesario)

El servicio deberá realizarse coincidiendo con días de labor pero festivos en el calendario escolar (por ejemp. Semana de pascua) en lo posible en horario laboral del Ayuntamiento, además, en circunstancias normales no comenzará antes de las 8:00 de la mañana. Dado que la mayoría de las actuaciones tienen un carácter bienal se propone el siguiente calendario para realizarlas:

ACTUACIÓN	Bienal año 1	Bienal año 2
Marquesinas de Erribera kulturgunea		
Cubiertas de Marquesinas de Bus (10)		
Cubierta accesible de patio Ikastola		
Marquesinas de Ikastola		
Cubierta de escenario Emakumeon plaza		
Cubiertas textiles parques infantiles (3)		

Estas actuaciones se realizarán durante los dos años de vigencia del contrato, si se produjeran prorrogas se atenderá este servicio manteniendo la frecuencia y el orden establecidos.

CAPITULO III. REGLAMENTO DEL SERVICIO

PARTES DE TRABAJO Y DE INCIDENCIAS

El Representante de la empresa adjudicataria deberá entregar a los servicios técnicos municipales, una vez al mes el parte semanal de trabajos en el que se indiquen los trabajos realizados durante la semana.

Así mismo se entregará un parte semanal de incidencias con los desperfectos y anomalías observadas y otros datos que fije el servicio técnico
Así mismo, cualquier necesidad de infraestructura para la correcta ejecución de los trabajos de limpieza viaria, tales como la ubicación de las bocas de riego, deficiente estado de accesos rodados y demás necesidades que puedan surgir, deberá ser notificada lo antes posible al Departamento de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, para que se adopten las medidas correspondientes para su subsanación.

Estos partes se entregarán en un formato que deberá ser aprobado previamente por los servicios técnicos municipales.

FORMA DE FACTURACION

La adjudicataria del Lote 1 emitirá una factura mensual tras la prestación del servicio que se someterá a informe previo para su posterior remisión a intervención.

La adjudicataria del Lote 2 emitirá una factura tras la realización de cada servicio cuando corresponda en cada actuación bienal. tras su presentación se someterán a informe previo para su posterior remisión a intervención.

CAPITULO IV REQUISITOS DE LOS LICITADORES

ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con una estructura que permita dar respuesta tanto a las necesidades ordinarias del servicio como a las diferentes eventualidades que se puedan producir. En líneas generales deberá contar con los operarios/as suficientes destinados a esta plaza para desarrollar con los medios técnicos necesarios y observando las medidas de seguridad adecuadas el programa de trabajo detallado en este pliego así como para cubrir las posibles bajas que se puedan producir.

El servicio contará con un encargado/a que dirigirá a cada uno de los componentes del grupo y canalizará las instrucciones que desde el ayuntamiento puedan producirse diariamente.

Contará también con un coordinador/a que supervisará y controlará la adecuada realización del trabajo y que en colaboración con el ayuntamiento realizará un seguimiento continuo del servicio mediante reuniones periódicas recibiendo sugerencias, proponiendo mejoras y disponiendo de los recursos que se precisen para hacer frente a las situaciones extraordinarias que puedan plantearse.

La empresa deberá responder de la idoneidad de los recursos humanos destinados al servicio de forma permanente y temporal, garantizando asimismo el bienestar y la satisfacción personal de los trabajadores en el desempeño de su trabajo.

La empresa adjudicataria deberá disponer en su estructura de personal con capacidad de realización y transmisión de información en aplicaciones informáticas standard (documentación, partes de trabajo, correspondencia, etc.).

Contará también con un stock suficiente de productos y consumibles debidamente gestionado que garantice la prestación sin interrupciones del servicio. Se valorará la adecuación de estos últimos a algún tipo de homologación medioambiental: etiqueta ecológica europea, etc. Las bolsas de basura serán del color de la categoría de los residuos que contengan.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS AL SERVICIO

Los licitadores deberán disponer de la maquinaria y herramienta, necesaria para el desempeño del servicio. Citamos a continuación la más significativa:

-Maquinas barredoras maniobrables con gran rendimiento de superficie.
-Maquina barredora con implantación de medidas adicionales de seguridad para limpieza de viales.
-Maquina fregadora/decapadora para fregado de aceras y zonas pavimentadas.

-Cepillo fregadora mecánico (plato) para limpieza de remates y recodos de aceras y zonas peatonales.
-Aspiradores manuales.
-Sopladoras manuales.
-Carros individuales para el barrido manual debidamente compartimentados y que utilizarán bolsas del color correspondiente para cada fracción.

En general dispondrán del resto de medios necesarios para desarrollar su trabajo con el nivel de seguridad correspondiente (E.P.I.s correspondientes)

El Contratista deberá aportar el listado con las herramientas y material que va a utilizar en el servicio, detallando sus características, antigüedad etc.

CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

La empresa deberá describir los medios técnicos y humanos que podrá poner a disposición del Ayuntamiento de Astigarraga ante las consecuencias de una situación de emergencia, catástrofe natural, inundaciones, pandemia etc. Así como el tiempo que podrá mantenerlos.

En la situación de excepcionalidad producida por la pandemia, la adjudicataria deberá poner a disposición del Ayto. los medios asignados a Astigarraga para su posible utilización en campañas de limpieza especial, desinfecciones, etc.

Se valorará la experiencia demostrada en este aspecto.

PROPUESTA DE TRABAJO DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá presentar una propuesta de organización del trabajo con los medios propios de su empresa en la que se definan la estructura y los medios destinados para hacer frente a los trabajos arriba mencionados.

EMISION DE RUIDOS Y VIBRACIONES

Se valorará especialmente la dotación de medios asignados a los servicios de limpieza de Astigarraga que ocasionen un reducido nivel de ruidos y vibraciones.

En sus propuestas los licitadores indicarán el nivel sonoro susceptible de ser causado por los vehículos y la maquinaria propia del servicio. Para ello deberá adjuntar las fichas técnicas de la maquinaria y herramienta que va a utilizar con los datos relativos a la emisión de ruidos que produce.

En cualquier caso el nivel sonoro de todos los sopladores utilizados por el servicio no excederá de los 86 db(A). Si para ello fuera necesario utilizar sopladores con acumulador, se detallará la autonomía de los mismos y las medidas adoptadas para su utilización durante toda la jornada. (Doble batería, ubicación puestos de carga, etc...)

El ayuntamiento se reserva la posibilidad de exigir la realización de mediciones de nivel acústico ante posibles reclamaciones y de prohibir la utilización de las herramientas que no cumplan el mencionado requisito.

RESPONSABLE DEL SERVICIO

El contratista deberá de contar en su plantilla con un responsable que figurará al frente del servicio y será el interlocutor válido frente a los Servicios Técnicos Municipales.

El contratista deberá aportar el "Currículum Vitae" del responsable.

SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante la ejecución de los trabajos cumpliendo la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y trabajando en la eliminación y minimización de riesgos.

Se deberá presentar en el ayuntamiento la siguiente documentación:

- Evaluación de riesgos asociados a la actividad a realizar por la contrata y medidas de prevención a adoptar en relación a los riesgos valorados. Planificación de revisiones de la Evaluación a realizar.

- Acreditación de que los trabajadores han recibido la información relativa a los riesgos y medidas preventivas.

- Garantías de la formación de los trabajadores, en prevención de riesgos laborales y cualificación acorde a las tareas a realizar.

- Designar a una persona de contacto como responsable de coordinación de actividades preventivas.

- Relación de EPI-s de obligado uso a utilizar en cada uno de los trabajos a realizar.

LOCALES

El Contratista dispondrá de un local debidamente acondicionado en el término Municipal en el que recoja la maquinaria y sirva de vestuario a los trabajadores del servicio. Así mismo deberá contar con un teléfono que pueda recibir avisos sobre el servicio durante el horario de Oficinas.